

ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2 RECONQUISTA 660 – CP 1003 - CABA

iIMPORTANTE RECORDAR!

ESTIMADO CLIENTE: RECUERDEQUE LOS DÉBITOS LE PUEDEN FIGURAR COMO ADSUS, COOPERATIVA, COPVCYCONSFINADI, ESTUDIO P, ARGENPESOS, ARGENCRED, 74550 UNIBRICAS.A.

Recordatorio de pago

CUOTA VENCIMIENTO IMPORTE

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE

,			
MEDIOS DE PAGO			
Débito automático con tarjeta de débito			
Mercado Pago (Tarjeta de crédito)			
Pago Fácil			
rapipago Rapipago			
Transferencia bancaria			
Billetera virtual con GR			
¡Estar al día tiene beneficios!			
Si tenés tu cuota al día participás todos los meses de increíbles premios.			
¡Seguinos en redes sociales para no perderte nada!			
No te olvides de crear tu cuenta en nuestra web www.argenpesos.com.ar para poder ver todo el detalle de tu préstamo y abonar online.			
¿Tenés dudas? ¡Contactanos! ② 11-6816-4074			

FECHA:

COPIA ORIGINAL

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

MONTO DEL PRÉSTAMO: CANTIDAD DE CUOTAS: MONTO CUOTA: COMISIONES Y CARGOS: No se aplican. TASAS DE INTERÉS: serán las siguientes: TASA NOMINAL ANUAL(T.N.A.): % TASA EFECTIVA ANUAL (T.E.A.): % COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (C.F.T.N.A): % COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO ANUAL (C.F.T.E.A): % TIPO DE TASA: TASA FIJA.

1. REVOCACIÓN. El cliente tendrá derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado, sin costo ni responsabilidad alguna para él, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se le cobrarán los intereses proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberá devolverla totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos que correspondan. 2) AMORTIZACION DEL PRESTAMO. El Préstamo se amortizará en cuotas fijas mensuales, iguales y consecutivas, con interés sobre saldo. La cuota incluye también el IVA sobre los intereses. 3) LIQUIDACION Y DESEMBOLSO DE LOS FONDOS. Mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio habilitado. 4) PRECANCELACION. El cliente tendrá derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, no se cobrará comisión cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. En los casos que corresponda, la comisión equivaldrá al 25 % sobre el saldo de capital de la operación. 5) LIBRAMIENTO DE PAGARE. Se documentará la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, al cual se conferirá vía ejecutiva. Una vez cancelado el préstamo se devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido este plazo, se procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del cliente. 6) MORA. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. La falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como integramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. En caso de incurrir en mora, el cliente deberá pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. 7) GASTOSE IMPUESTOS. Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a cargo del cliente. 8) CONSTANCIA DE SALDO DE DEUDA: El cliente tendrá derecho a requerir la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados.9) RECLAMOS: El cliente podrá efectuar los reclamos que estime pertinentes a través de las siguientes canales; Telefónicamente: 0800-220-2743. WhatsApp: 11-6816-4074. Correo electrónico: atencionalcliente@argenpesos.com.ar,Personalmente en nuestras sucursales y comercializadores. Acuso recibo de un ejemplar del presente resumen.

	,		}
FTRMA·	ΔCΙ ΔRΔCΤΟΝ:	DNI:	ARGENCRED S A



ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2 RECONQUISTA 660 - CP 1003 - CABA

iIMPORTANTE RECORDAR!

ESTIMADO CLIENTE: RECUERDEQUE LOS DÉBITOS LE PUEDEN FIGURAR COMO ADSUS, COOPERATIVA, COPVCYCONSFINADI, ESTUDIO P, ARGENPESOS, ARGENCRED, 74550 UNIBRICAS.A.

Recordatorio de pago

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE



COPIA CLIENTE

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

MONTO DEL PRÉSTAMO: CANTIDAD DE CUOTAS:

COMISIONES Y MONTO CUOTA:

FECHA:

CARGOS: No se aplican. TASAS DE INTERÉS: serán las siguientes: TASA NOMINAL ANUAL(T.N.A.): **EFECTIVA ANUAL (T.E.A.):** % COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (C.F.T.N.A): % TASA

COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO ANUAL (C.F.T.E.A): % TIPO DE TASA: TASA FIJA.

1. REVOCACIÓN. El cliente tendrá derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado, sin costo ni responsabilidad alguna para él, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se le cobrarán los intereses proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberá devolver la totalidad del monto adeudado, por capital, intereses compensatorios. punitorios, gastos e impuestos que correspondan. 2) AMORTIZACION DEL PRESTAMO. El Préstamo se amortizará en cuotas fijas mensuales, iguales y consecutivas, con interés sobre saldo. La cuota incluye también el IVA sobre los intereses. 3) LIQUIDACION Y DESEMBOLSO DE LOS FONDOS. Mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio habilitado. 4) PRECANCELACION. El cliente tendrá derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, no se cobrará comisión cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. En los casos que corresponda, la comisión equivaldrá al 25 % sobre el saldo de capital de la operación. 5) LIBRAMIENTO DE PAGARE. Se documentará la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, al cual se conferirá vía ejecutiva. Una vez cancelado el préstamo se devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fechade cancelación del mismo. Vencido este plazo, se procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del cliente. 6) MORA. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. La falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. En caso de incurrir en mora, el cliente deberá pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. 7) GASTOSE IMPUESTOS. Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a cargo del cliente.8) CONSTANCIA DE SALDO DE DEUDA: El cliente tendrá derecho a requerir la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados. 9) RECLAMOS: El cliente podrá efectuar los reclamos que estime pertinentes a través de las siguientes canales: Telefónicamente: 0800-220-2743, WhatsApp: 11-6816-4074, Correo electrónico: atencionalcliente@argenpesos.com.ar,Personalmente en nuestras sucursales y comercializadores. Acuso recibo de un eiemplar del presente resumen.



ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2

	,	
COLICITION	DE DDECTAMO	DIDICIDA
SULILITUD	DE PRESTAMO	DIKIGIDU

N° Préstamo:	Fecha:	

Importe					
	Cuotas		Importe cuota	Gastos	Plan
Apellido y No	mbre	Docui	mento ⊢	Fecha de nacimiento	CUIL
Género	Nacionalida	d		Teléfor	nos
Calle		Número	Píso/Depto	Torre/Cuerpo	→ ⊢————————————————————————————————————
Entre Calles		Localida	ad Có	digo Postal	Provincia
E-mail					
tos del Empleo					
Razón Social	Fecha de ingreso		CUIT	Cargo	Ingreso Mensual
Calle	<u></u>	úmero	Piso/Dpto	Código Postal	Localidad
os de Contacto					
vinculo			Nombre		Teléfono
-			Nombre Nombre	·	Teléfono Teléfono
Vinculo					
Vinculo Vinculo Vinculo la firma de la presente, iendo sido entregada u	na copia de las misr	nas.	Nombre Nombre Condiciones Gene	erales de la contrataci	Teléfono Teléfono ón establecidas en la solicit
Vinculo Vinculo Vinculo la firma de la presente, iendo sido entregada ui	na copia de las misr	mas.	Nombre Nombre Condiciones Gene		Teléfono Teléfono ón establecidas en la solicit
Vinculo Vinculo Vinculo Ila firma de la presente, iendo sido entregada un ARO SER PEP SI [] I.ARO SER SUJETO OBLIZA In del solicitante ArgenPesos	na copia de las misr	mas.	Nombre Nombre Condiciones Gene	.A 14 DE LAS CONDIC	Teléfono Teléfono ón establecidas en la solicit
Vinculo Vinculo Vinculo Vinculo I a firma de la presente, iendo sido entregada un ARO SER PEP SI I LARO SER SUJETO OBLIZA a del solicitante ArgenPe\$0S Te hace feliz	na copia de las misr NO DADO SI NO C	Acla	Nombre Nombre Condiciones Gene NFORME CLAUSUI ración	A 14 DE LAS CONDIC	Teléfono Teléfono ón establecidas en la solicit CIONES GENERALES ARGENCRE
Vinculo Vinculo Vinculo Vinculo Ia firma de la presente, iendo sido entregada un ARO SER PEP SI I I ARO SER SUJETO OBLIZA In del solicitante I ArgenPe\$0S Te hace feliz Temos a la vista de AF	na copia de las misr NO NO NO NO NO ROBERTO NO	Acla de o a su orden	Nombre Nombre Condiciones Gene NFORME CLAUSUI Préside de	tamo:	Teléfono Teléfono ón establecidas en la solicit CIONES GENERALES ARGENCRE

Firma del deudor Domicilio Aclaración Localidad Documento Teléfono



Condiciones Generales del Préstamo Personal

.001-01

Condiciones, liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo. Número de préstamo:.....

Solicito a ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2, con domicilio en Reconquista 660 (1003) C.A.B.A, un préstamo por la suma de
\$) que propongo abonar encuotas mensuales iguales
y consecutivas de \$ (Pesos
de 2por ciento). El COSTO FINANCIERO TOTAL
NOMINALANUAL (C.F.T.N.A.) es de, el COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO ANUAL (CFTEA), la
Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.) es de%, TASA NOMINAL ANUAL (T.N.A.) es dé% y la Tasa Efectiva Anual
(T.E.A.) es de%. Monto total a reintegrar son pesos
El Préstamo se amortiza en cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés. La cuota incluye también IVA sobre los intereses. 1.
Declaro que la totalidad de los fondos provenientes de este Préstamo, los destinaré para productos de consumo. 2. Liquidación y
desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo. ARGENCRED S.A. (en adelante "el Acreedor"), desembolsará los montos
correspondientes a las facilidades crediticias otorgadas y aprobadas debidamente por éste, mediante transferencia bancaria a mi
cuenta sueldo, cheque o cualquier otro medio habilitado, según se determine para cada línea de Préstamos. Los desembolsos serán
netos de todo cargo que el Acreedor determine aplicable, como retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo
aplicable debidamente informado en la presente. 3. Cancelación del Préstamo. El Préstamo será cancelado bajo las condiciones
indicadas en el encabezado del presente. El vencimiento de la primera cuota se producirá el díay las restantes el
mismo día de cada mes subsiguiente. Si alguno de los días de pago establecido para las obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el
vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior. No obstante que los vencimientos se producirán en las fechas
arriba indicadas, el Acreedor otorga al Deudor, y este acepta, un periodo de gracia excepcional y extraordinario de .() días
para la cancelación de la cuota, encontrándose bonificados los intereses compensatorios y punitorios correspondientes, si el pago se
efectúa hasta el díade cada mes. En caso que la cuota sea abonada con posterioridad a la fecha aquí indicada, el Deudor
deberá abonar el importe de la cuota original, con más los intereses compensatorios y punitorios calculados desde la fecha de
vencimiento original, hasta la fecha del efectivo pago. 4. Libramiento de Pagaré. Acepto expresamente documentar la deuda en un
pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, confiriendo a su vez la vía ejecutiva al presente, por lo que el Acreedor podrá
a su sola opción, iniciar la ejecución con cualesquiera de los documentos que prefiera. Una vez cancelado el préstamo el Acreedor
devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de
los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido este plazo, el Acreedor procederá a su
destrucción, sin que ello genere derecho reclamo alguno por parte del Cliente. 5. Mora. La mora en el pago de las cuotas de
amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de
pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados incluidos los establecidos como periodos de
gracia excepcionales, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Acepto expresamente que la falta de pago de una
cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente
vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. Asimismo, se producirá la caducidad de todos los plazos concedidos para el
pago del Préstamo, estando obligado a cancelar totalmente las obligaciones emergentes de la presente solicitud pendiente de pago
en los siguientes casos: (i) Si el Acreedor constatara la inexactitud de la información presentada, (ii) si no me encontrara a pleno
goce de los derechos civiles o se incurriera su inhibición o se trabara embargo o se constituyera gravámenes sobre cualquiera de mis
bienes o ingresos o cayera en cesación de pagos o solicitara por mi o por terceros acreedores mi concurso. En caso de incurrir en
mora, me obligo a pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del
interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. En los términos de lo dispuesto por el artículo
770 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, el Prestatario acepta expresamente que los intereses compensatorios y
punitorios se capitalizarán con una periodicidad no inferior a seis meses y se acumularán al capital adeudado. La omisión o demora
en el ejercicio por parte del Acreedor de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud, no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente ni enervará el
ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio. Los pagos parciales o entrega de dinero cuentan, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran
posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas en el siguiente orden: 1º Impuestos, Cargos
y comisiones de existir; 2º intereses punitorios; 3º intereses compensatorios y, por último, a capital. 6. Mecanismo de pago de las
obligaciones: 6.1. El pago de la totalidad de las obligaciones establecidas para el Préstamo, será cancelado mediante alguno de los
mecanismos que a continuación se detallan: i Sistema de retención de haberes, implementado a través de un código de descuento
de haberes titularidad del Acreedor, y/o a través de la contratación con una entidad intermedia y demás accesorios que prevea la
normativa vigente ;ii. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, implementado a través de acuerdos específicos del
Acreedor con entidades financieras, y/o a través de la contratación de una entidad intermedia; iii. Sistema de pago personal en el
domicilio del Acreedor, o domicilios y/o sucursales por éste indicadas. iv. Otro mecanismo, a criterio del Acreedor. Sin perjuicio del
mecanismo de pago que sea aplicable en virtud del tipo de Préstamo solicitado, en este acto autorizo al Acreedor, para que, frente a
1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1





ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2 RECONQUISTA 660 - CP 1003 - CABA

alteraciones en el pago de las cuotas y accesorios, establezca como mecanismo de pago alternativo y a su exclusiva elección, sin necesidad de notificación previa a mi parte, cualquiera de los demás mecanismos enunciados precedentemente. No obstante, lo expresado en párrafo anterior, en caso de tratarse de préstamos otorgados al sector pasivo, cuyo canal de pago pactado sea el sistema de retención de haberes mediante Código de Descuento de Haberes, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), esta vía de pago se aplicará con exclusividad, no siendo aplicables las restantes enunciadas. 6.2. Sistema de retención de haberes. En el caso de que el mecanismo de pago aplicable sea el sistema de retención de haberes, el mismo así determinado, se considera de carácter esencial para el otorgamiento del Préstamo. En tal supuesto las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios, serán retenidas en forma mensual a través del sistema de retención de haberes en función del código de descuento de haberes aplicable. 6.3. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme. 6.3.1. Bajo esta modalidad de pago acepto expresamente que las sumas correspondientes a las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios sean debitados de una cuenta bancaria de mi titularidad mediante el sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, en base a los procedimientos que determinen las normas en vigor. Asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta sueldo donde se debitan las cuotas del Crédito solicitado como asimismo comunicar el nuevo Nº de CBU y el Banco y sucursal en la que se encuentra radicada la misma, asimismo asumo el deber de establecer una debida previsión respecto de la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Crédito solicitado. La falta de cumplimiento de la obligación de informar cualquier cambio en la cuenta de pago, será considerada una falta grave de las obligaciones del presente y permitirá al Acreedor, sin necesidad de comunicación previa ni interpelación alguna, considerar al Crédito como de plazo vencido y exigir por la vía correspondiente su pago total. Independientemente de lo indicado, autorizo en este acto y autorizaré de manera particular al Acreedor y/o a quien este instruya a debitar los montos y cargos relacionados con este préstamo de cualquiera de las cuentas de mi titularidad, aun cuando no hayan sido informadas por mi persona al Acreedor.

6.3.2. Reconozco en su caso que, toda entidad, distinta del Acreedor, que realicela retención de mis haberes o los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mí designada a estos efectos. En tal supuesto autorizo expresamente al Acreedor para que emita las instrucciones que correspondan, previa notificación de tal hecho a mi persona por cualquier medio dispuesto a tal fin por aquél. Si eventualmente la entidad no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas Continuarán a mi cargo, debiendo en tal supuesto obrar conforme lo dispuesto por la cláusula 7 de la presente. 6.3.3. En función de lo aquí dispuesto, presto desde ya conformidad para que se retenga de mis haberes mensuales o bien se debite de mi cuenta bancaria, según corresponda, de acuerdo a las normas que rigen el funcionamiento de dichos mecanismos de pago, los montos dispuestos para la cancelación de las obligaciones del presente y a comunicar personalmente lo propio a mi empleador, o bien por intermedio del Acreedor. 6.3.4. La suscripción de la presente solicitud y demás documentación, cumple la formal autorización para que el Acreedor efectúe la retención de las cuotas del Préstamo y demás accesorios de los haberes mensuales que me correspondan o bien ordene los débitos a la entidad financiera en donde se encuentra radicada la cuenta bancaria de mi titularidad, según corresponda. 6.3.5. Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias. 7. Mecanismo adicional de cobranzas. 7.1. Independientemente de lo establecido en el punto 5 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del Préstamo otorgado, por alguno de los medios indicados en los apartados i) y

ii) del punto 7, deberé cancelaren forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio del Acreedor sito en la calle Reconquista 660, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el que en el futuro constituya al efecto y me notifique, o en las sucursales de pago que se encuentren habilitadas o se habiliten en el futuro por convenios que el Acreedor celebre con las empresas prestatarias de servicios de cobranza personal, donde podrán hacer efectivo el pago directo de la cuota comprometida. Lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la utilización que pueda hacer el Acreedor, a su criterio, de cualquier otro mecanismo de pago para el que desde ya le autorizado expresamente mediante la suscripción de la presente y demás documentación complementaria.

7.2. En caso de encontrarme en relación de dependencia y se produjese por cualquier motivo mi desvinculación laboral y no se pudieran retener a partir de ese hecho las cuotas mensuales del Préstamo, me obligo a abonarlas o a instruir su pago con la liquidación final de la relación laboral interrumpida o en su defecto en el domicilio del Acreedor o donde este lo indique en el futuro. Frente a la desvinculación laboral o interrupción intempestiva del uso de la cuenta bancaria habilitada para el pago eventual del presente Préstamo, el Acreedor podrá exigir la constitución de nuevas garantías a su satisfacción. 7.3. Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efectivice la retención de los importes correspondientes de las cuotas del Préstamo personal que me fuera otorgado -en el caso de ser ello posible- sobre los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponder a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente. 8. Presto conformidad para que, en caso que el Acreedor lo considere necesario, constituya un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente, en la compañía que el Acreedor determine El costo del mencionado seguro se encontrará a cargo del Acreedor. 9. Cesión de derechos y Préstamos: 9.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el Préstamo y sus accesorios otorgados en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido excepto en caso de modificarse el domicilio de pago. 9.2.Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de Préstamos. 10. Gastos e Impuestos: Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a mi cargo. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos, costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas



ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2

mensuales. 11. Modificaciones de comisiones y/o cargos: Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago me hubiere comprometido, me será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico por mí informado a ARGENCRED S.A. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por ARGENCRED S.A. podré optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberé reintegrar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos. 12. Declaraciones: Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos en la presente solicitud de Préstamo personal consignados son verídicos y responden a la realidad. Como así mismo que no me encuentro inhibido ni en estado de concurso o quiebra comprometiéndome a notificar fehacientemente y de inmediato al Acreedor cualquier cambio que se produjera en los mismos. Asimismo, declaro bajo juramento que me comprometo a no tomar otros Préstamos u otro tipo de asistencias que puedan afectar, mediante nuevas deducciones de mis haberes, el pago de este Préstamo durante la totalidad de su período de vigencia. En caso de incumplimiento me hago responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Acreedor. Me notifico por la presente que me asiste el derecho a requerir del Acreedor la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados. 13. Precancelación. Tomo conocimiento que tendré derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, el Acreedor no cobrará comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. El Acreedor se compromete a aceptar la cancelación anticipada de acuerdo a las condiciones establecidas en el párrafo precedente, la que comprenderá capital adeudado más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva y, en los casos que corresponda, una comisión equivalente al % ()sobre el saldo de capital de la operación. 14. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, manifiesto con carácter de declaración jurada que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Res. 35/2023 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer. En caso afirmativo, indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) 1 y v) de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias, declaro lo siguiente SOY/ NO SOY (tachar lo que no corresponda) Sujeto Obligado. (Sólo en caso afirmativo). En virtud de ello en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Unidad de Información Financiera, declaro bajo juramento que doy debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual: a) tengo conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, y que cumplo con la mencionada normativa; b) tengo conocimiento de la responsabilidad, como Sujeto Obligado, de informar a la Unidad de Información Financiera la existencia de Operaciones Sospechosas; c) tengo conocimiento de la obligación de presentarles la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF, conforme Res. 3/14 UIF; d) SI/NO adjunto constancia de inscripción en UIF. En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que el Acreedor podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos a la brevedad posible. Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca este respecto, dentro de los treinta(30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, sus modificatorias, y complementarios, y su decreto reglamentario. 15. Misceláneas: 15.1. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que he recibido copia de la presente solicitud. 15.2 Conforme el Punto 2.2.2. del Texto Ordenado sobre Protección de Usuarios de Servicios Financieros del BCRA, dejo constancia que junto con la Solicitud de Préstamo y anexos, se me ha ofrecido la opción de obtener en Sistema Braille, la documentación asociada al producto que contrato, permitiéndoseme el ejercicio de este derecho.15.3. Comunicaciones y Notificaciones. Manifiesto que opto en forma expresa y consiente sea notificada al correo electrónico declarado en la presente solicitud, toda información relacionada con el producto contratado, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, cronograma de vencimiento de préstamos, aviso de vencimiento de cuotas, notificaciones de disponibilidad de resúmenes, extractos mensuales o trimestrales y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial. Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. Asimismo, me comprometo a tomar todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe por correo electrónico solo sea vista por mí. A su vez, acepto considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos del Acreedor. Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico, y quedan bajo mi exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Acreedor. No obstante lo expuesto, podrá optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información detallada precedentemente. A tal fin, deberé comunicar esta decisión al Acreedor a través de alguno de los canales habilitados. 15.4. Reconozco expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo al Acreedor, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la





ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2 RECONQUISTA 660 - CP 1003 - CABA

presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente. 15.5. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley 25.326 de protección de datos personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, Decreto Nº 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios. 15.6. Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podré hacer por correo electrónico a info@argenpesos.com.ar o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número 7078-6500, en forma personal en Reconquista 660, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00hs. a 18:00hs. domicilio de guarda de la documentación que respalda la presente operación de préstamo. Asimismo, podré de exigir al Acreedor la respectiva constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. 16. Jurisdicción. En caso de litigio, podré elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del préstamo, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de mi domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado-en la presente., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. 17. Revocación. Tomo conocimiento que tengo derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de 10 (diez)días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se cobrarán los intereses, comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberé devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastose impuestos. 18. Régimen de Transparencia: "Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a la siguiente página web http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp. 19. Protección de datos Personales: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados por la presente serán utilizados exclusivamente a los fines de hacer posible el cumplimiento de las obligaciones asumidas en su carácter de cliente de la Sociedad. A tal fin la Sociedad conservará sus datos en su base de datos electrónica en el local de la sede social, por los plazos legales establecidos en las normas reglamentarias, estando a su disposición el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 6 inc. e) de la ley 25.326, respecto de los datos brindados por la presente. La información aquí solicitada es de cumplimiento obligatorio a los fines del tratamiento de la presente solicitud de préstamos. La falta de provisión de la información solicitada en la presente o su inexactitud deviene en la imposibilidad de tratar su solicitud parte de la Sociedad. 20. Firma ológrafa: La firma ológrafa o electrónica del Acreedor implica únicamente conformidad con los Términos y Condiciones y no implica aceptación de la solicitud de ningún otro servicio y/o producto. La presente Propuesta se tendrá por aceptada y vigente en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación cuando el Acreedor otorque al Solicitante cualquier suma solicitada en préstamo o le acredite su importe en cualquier cuenta del Solicitante.

Formulario de autenticidad		Fecha:
DNI	Cliente	Monto de crédito
	verificado la documentación respaldatoria adjunta a la pres las firmas se pusieron en mi presencia por el titular verifica	
	Comercio Firma del comercio	



FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____DNI: ____



SOLICITUD DE PRÉSTAMO DIRIGIDO

ANEXO I **AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA**

N de Presta	imo:		
•	, otorgo por la presente	e a ARGENCRED S.A. (la	ii carácter de beneficiario del Préstamo № a "Sociedad") y a específica autorizaciór sen los débitos en cuenta bancaria de m
cancelación de las oftiempo que los auto / Cuenta Corriente Banco, o cualquier otra que mí, adhiriéndome a autorizo a las antes este préstamo. Cada una de las cue mensual y consecutivo de la cue de la cue mensual y consecutivo de la cue	nte la asociación de mi tarjeta de débibligaciones derivadas del préstamo al rizados lo indiquen, a partir del mes de (testarlo que no corresponda) N°	oito (conforme los datos que ntes indicado. Estos débitos que nte a la Clave Bancaria Unificar el Banco Central de la Repunta de las cuentas bajo mi titula rigado que hace la relación a indique, por los montos corres	he informado), con el fin de aplicarlos a la ue serán mensuales y consecutivos, y por es a de débito automático de la Caja de Ahorro laridad y que se encuentra radicada en esforme (CBU/Alias)
utilice las sumas que			ción de dicha relación, por cualquier causa a obligación asumida hasta el monto que los
solo se podría revo asumidas respecto de de los importes por Dejo constancia, qu	car con la conformidad expresa por de la Sociedad y otorgando desde ya p mi adeudados bajo cualquier concepto	parte de la Sociedad, hasta vrioridad a la Sociedad y/o cua o. de reversar los débitos realiz	ferenciada precedentemente, eventualmente la cancelación efectiva de las obligaciones lquier entidad por ella designada en el cobro ados en las condiciones establecidas en la as.
FIRMA:	ACLARACIÓN:	DNI:	ARGENCRED S.A.



SOLICITUD DE PRÉSTAMO DIRIGIDO

ANEXO II AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA POR TARJETADE DEBITO

			N° de Crédito:
del préstamo Nº		NCRED S.A. (la "Sociedad") es	
por sistema de débito mediante la asociaci	automático de la Caja de Ahorro / 0	Cuenta Corriente (testar lo que le los datos abajo detallados	o cualquier otra cuenta que poseyere y/o
por los montos corres		•	ra por el tiempo que la Sociedad lo indique, punitorios en caso de mora, atraso o pago
utilice las sumas que depósitos en la cuent La presente autorizad solo se podría revoc asumidas respecto de	me correspondieren, para el repago pa a informada permitan. ión es permanente e irrevocable, mie ar con la conformidad expresa por p	parcial o cancelación total de la ntras subsista la obligación refe parte de la Sociedad, hasta la rioridad a la Sociedad y/o cualo	ción de dicha relación, por cualquier causa, a obligación asumida hasta el monto que los erenciada precedentemente, eventualmente a cancelación efectiva de las obligaciones quier entidad por ella designada en el cobro
	he sido informado de la posibilidad de ntral de la República Argentina y sus		s en las condiciones establecidas n la Com.
FIRMA:	ACLARACIÓN:	DNI:	ARGENCRED S.A.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DIRIGIDO

ANEXO II AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA POR TARJETADE DEBITO

EMPRESA: (1) GONCEPTO / SEI MPELLIDO Y NOMBRES		ERVICIO: (Z)	COD. SERV.:		FECHA DE ADHESION	
				CLAVE DE C	DEBITO AUTOMATICO:	
or southern a recommend				- Carrie Su		
DOMICILIO		TEL - FAX (Indicar Cód. de Area)	G.U.L./G.U.T/G	D.I. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE	
CUENTA CLIENTE / SL	B CUENTA: (3)	NÚMERO: (4)		CASA EN LA C	QUE SE REGISTRA LA CUENTA:	
A)		A)		A)		
8)		B)		8)		
G		(2)	C)		0	
cuenta deberá comunicar Cliente podrá ordenar la s parte, revertir débitos por horas háblies siguientes i	su decisión a la Empresa uspensión de un débito h el total de cada operación a la fecha en que la entid	i, con la cual haya convenido asta el día hábil anterior - inc , dentro de los 30 días comb	o el dóbito automático en : fusive - a la fecha del ven- os contados desde la fech Cliente, siempre que la e	su cuenta, y estará sujet cimiento, b) Raversa: el na del débito. La devoluc impresa originante del d	o Reserva del Debito Automistico, el titular di la a las siguientes condiciones: a) Suspensión Cilente podrà, ante una instrucción expresa di ión será efectuada dentro de las 72 (setenta y o diota, y adio en los casos en que el importe di recta.	
amba especificadas, los destinatoria de los fondos mismas alcanzara a cubri	importes que correspo Asimiamo fomo conocim r el visior total o parcial di	enco del Chubut S.A. a que o inden: en: concepto de pag- iento que el débito se efecto e la costa de que se trade y e a compilmiento de las disp en compilmiento de las disp	jo de servicius recibidos ará siempre y cuando el s puede debidamente notifi	s desde la Empresa aldo disponible de las	(Reservado por la Errgresa)	
Aclaración:			Floors del	Titular	Selo y Firma del Responsable	
	do los fondos 70 Conso	ento de la operación causas			ervicio prestado, etc. (3) Tipo de cuenta a la	
se splicard el débito. (4) E uem. 117 - CMF 13 Banco del	n caso de discrepancia, s	é tomará como vitido os dati B	os referidos a número de	A. CUIT N° 30-5000	Banco.	
se aplicans el débito. (4) E lums. 117 - CMF 13	n caso de discrepancia, s	é formanti coimo vitilido os dete B DÉBITO AUTO	os referidos a número de Sanco del Chubut S.	A. CUIT N° 30-5000	Banco.	
sé aplicard el débito. (4) E orro. 117 - CMF 13 Banco del Chubut	n caso de discrepiancia, s	é formanti coimo vitilido os dete B DÉBITO AUTO	os referidos a número de- llenco del Chubut S. DMÁTICO EN C	A. CUIT N° 36-5600	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Ra	
se aplicard el débito. (4) E um. 117 - CMF 13 Banco del Chubut	n caso de discrepiancia, s	é formanis coimo visido es date DÉBITO AUTO (RVICIO: (2)	os referidos a número de- llenco del Chubut S. DMÁTICO EN C	A. CUIT N° 36-5600	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Ra FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO:	
se aplicard el débito. (4) E um. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLEDO Y NOMERE	concepto / SE	é formanis coimo visido es date DÉBITO AUTO (RVICIO: (2)	os referidos a número de- Banco del Chubut S. DMÁTICO EN C COO. SERV.:	CLAVE DE D	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Ra FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO:	
se aplicard el débito. (4) E um. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMINIE DOMICILIO	concepto / SE	DÉBITO AUTO PROJECIO: (2)	os referidos a número de- Banco del Chubut S. DMÁTICO EN C COO. SERV.:	CLAVE DE D	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Ra FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO: D.I. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE	
se aplicard el débito. (4) E um. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIEDO Y NOMISRE DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SU	concepto / SE	DÉBITO AUTO RIVICIO: (2) TEL-FAX () NUMERO: (4)	os referidos a número de- Banco del Chubut S. DMÁTICO EN C COO. SERV.:	CLAVE DE D CASA EN LA C	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Rai FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO: D.I. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE	
se aplicard el débito. (4) E une. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRE DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SU B)	concepto / SE	DÉBITO AUTO PROJETO: (2) TEL-FAX () NÚMERO: (4)	os referidos a número de- Banco del Chubut S. DMÁTICO EN C COO. SERV.:	CLAVE DE D CASA EN LA C A)	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Rai FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO: D.I. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE	
se aplicard el débito. (4) E une. 117 - CARF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRE DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SU A) B) G) G: Cocerta deberá comunicar Ciente podrá crátenar la sipurto, revertir dibidis bilipso por enoras hábita siguientes siguientes siguientes.	CONCEPTO / SE	POPULATION OF THE LA REPA. CO CENTRAL DE LA REPA. CO	os referidos a número de- lance del Chubut S. DMÁTICO EN C COO. SERV.: Indicar Cód. de Area) DELICA ARGENTINA): E el dicibio assamble e la fecha del veno si contados desde la fecha fecha per que la refere dicente, siempre que la refere de la fecha del veno si contados desde la fecha fecha per que la refere de la fecha per que l	CLAVE DE D CASA EN LA C CULL / C.U.I.T / C. CASA EN LA C A) B) In caso de Suspensión su cuenta, y estará sujed cimiento, b) Reversa, el a del diobilo, La devoku d morresa el a d	Banco. 1299-0 - Rivardavia 615 - CP 9103 - Ra FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO: D.I. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE AUE SE REGISTRA LA CUENTA: O Reserva del Débito Automático, el titular de a a las alguientes condiciones: a) Suspensión Ciente podrá, ante una instrucción expresa de ón surá efectuada dentro de las 72 (setenta y de delto, y aldo en los casos en que el importe de	
se aplicará el débito. (4) E uen. 117 - CARF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMBRE: DOMICILIO CUENTA CLIENTE / SU A) B) C) CLAUSULA ESPECIAL (Coperta deberá comiscar Clentra podrá ordenar las parles, revertir dibitos por en horas habites siguientes a reversión solicitada supentres an expecificada fue per preventiro solicitada su per prev	CONCEPTO / SE CONCEP	POPULATION OF THE POPULATION O	DISELICA ARGENTINA): E el distalo al siculto en la fisica continuo de la fisica continuo de la fisica del vento a siculta del vento al siculta del vento a continuo a siculta del vento a continuo a siculta del vento a continuo de siculta del vento a continuo a siculta del vento a continuo de siculta del vento del diservo a la diferencia del telebile de todas y/o cuales o de servicios recibidos aris sierriprir y cualendo el si sucuede debilemente no cele.	CLAVE DE C CLAVE DE C CLAVE DE C CLAVE DE C CASA EN LA C A) B) C CASA EN LA C A) B) C C Suspensión su cuenta, y estará sujet cimicorto. b) Reversa: el la de de de cuenta de facturación en forma di quiera de fas cuentas fi deside la Empresa a lado disponito de facturación en forma di quiera de fas cuentas fi deside la Empresa aldo disponito de facturación de facturación en forma di quiera de fas cuentas fi deside la Empresa aldo disponito de facturación de f	Hance. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Ra FECHA DE ADHESION D.L. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE AUE SE REGISTRA LA CUENTA: o Reserva del Débito Automático, el titular de a a las aiguientes condiciones: a) Suspensión Ciente podrá, arte una instrucción expresa de do será efectuada dentro de las 72 (setenta y de édito, y adio en los casos en que el importe di recta.	
se aplicará el débito. (4) E um. 117 - CMF 13 Banco del Chubut EMPRESA: (1) APELLIDO Y NOMESHE: DOMICILIO CUENTA CLHENTE / SU A) B) C) CLAUSULA ESPECIAL ((consta deberá comunicar Ciente podrá ordenar las parte, revertir débitos por encras hábites siguientes a reversión solicitada super neversión solicitada su per la presente a comunicar Por la presente AUTORIZ arriba especificada, los destinatacio de los fondos maismas al del los fondos maismas alexarera e a cubic	CONCEPTO / SE CONCEP	POPULATION OF THE PART OF THE	DISELICA ARGENTINA): E el distalo al siculto en la fisica continuo de la fisica continuo de la fisica del vento a siculta del vento al siculta del vento a continuo a siculta del vento a continuo a siculta del vento a continuo de siculta del vento a continuo a siculta del vento a continuo de siculta del vento del diservo a la diferencia del telebile de todas y/o cuales o de servicios recibidos aris sierriprir y cualendo el si sucuede debilemente no cele.	CLAVE DE C CLAVE DE C CLAVE DE C CLAVE DE C CASA EN LA C A) B) C CASA EN LA C A) B) C C Suspensión su cuenta, y estará sujet cimicato, b) Reversa: el a der de casa cuentas facturación en forma di quiera de las cuentas i deside la Empresa	Banco. 1299-0 - Rivadavia 615 - CP 9103 - Ra FECHA DE ADHESION DEBITO AUTOMATICO: D.I. DOC. DE IDENTIDAD (TIPO Y NE AUE SE REGISTRA LA CUENTA: o Reserva del Débito Automático, el titular de a a las aiguientes condiciones: a) Suapensi de Cliente podrá, arte una instrucción cupresa de do será efectuada dentro de las 72 (setenta y de édito, y adio en los casos en que el importe de recta.	

FIRMA: ACLARACIÓN: DNI:



DEBITO AUTOMATICO CARTA AUTORIZACION

C.A.B.A C.P.: 1036AAF		
Sucursal: Domicilio: EMPRESA/MUTUAL/ASOCIACIÓ	Código: DN:	_
	Nº de cl/socio p/la empresa:	
En mi/nuestro carácter de titular posibilidad de mi/nuestra adr Empresa/Mutual/Asociación arri misma Asimismo me/nos notific	dedededede	por la és de la
momento de registrarse la acred de saldo de conformidad a la inf	almente por la Empresa/Mutual/Asociación serán debitados de mi/nuestra cu litación de mis/nuestros haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la ex formación que bajo su exclusiva responsabilidad la Empresa/Mutual/Asociación b enio oportunamente celebrado entre ambas entidades.	istencia
	A NACIÓN ARGENTINA para que brinde a la Empresa/Mutual/Asociación la infor dentificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operato da responsabilidad al respecto.	
En caso que el servicio no se l titular del mismo facultándome a	nalle a mi/nuestro nombre, debo/eremos acompañar a la presente una autorizada pagar dicha deuda.	ción del
·	las modificaciones de oficio del número de clientes generados efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente	•
de revertir débitos por el total "Solicitud de Reversión" dentro efectuada dentro de las 72 (sete cliente, siempre que la Empresa	de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento y la altor de cada operación, ante una instrucción expresa mediante la suscripción del F de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del débito. La devolucienta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el BANCO reciba la instruca/Mutual/Asociación no se oponga a la reversión por haberse hecho efectiva la dificonforme lo prevé la normativa vigente del BCRA sobre Reglamentación de Cue a Automáticos.	F.63010 ión será ción del ferencia
	e tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi/nuestra cuenta, considoresa/Mutual/Asociación haga entrega de esta carta autorización al Banco, consid	
 Solicitud presentada hasta el e mes en curso y/o el saldo a part 		
del mes siguiente o sobre el sal	erioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse sobre el depósito de los l do a partir de la fecha de presentación.	
con la Empresa/Mutual/Asociac	go y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran su ión por los débitos realizados en mi cuenta.	scitarse
	ENTINA podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones: momento de corresponder un débito.	
	ebido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.	
el importe informado por la Emp	r/es de la cuenta arriba aludida, autorizo/amos al Banco de la Nación Argentina a presa/Mutual/asociación correspondiente a nos que haya realizado a través de la misma, careciendo de derecho a reclamo al	
	clarando conocer los términos de la presente, firmo/amos este ejemplar en	
	a los	

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____DNI: ____



N° de Préstamo:
Ende 20el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del Préstamo Nºautorizo a ARGENCRED S.A. (la "Sociedad") y a la autorización expresa e irrevocable para que, en caso de falta de pago de la
cuota correspondiente a la compra del celular marca con IMEI N° , en un plazo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento, procedan a bloquear el equipo a través del proveedor
Este bloqueo se mantendrá hasta que la cuota adeudada sea abonada en su totalidad, conforme a mi compromiso de pago.
Dejo expresa constancia de que la presente autorización es de carácter permanente e irrevocable mientras subsista la obligación crediticia mencionada. Su revocación solo podrá realizarse con la conformidad expresa y por escrito de ARGENCRED S.A., y únicamente después de la cancelación efectiva de todas las obligaciones asumidas con la Sociedad.
Por medio de este documento, otorgo desde ya prioridad a la Sociedad y/o a cualquier entidad que ella designe en el cobro de los importes adeudados bajo cualquier concepto.

FIRMA: _____ACLARACIÓN: ____

DNI:_